

Córdoba, 13 de febrero de 2015

VISTO:

Que por Ordenanza 5/10 HCD se formalizó la Práctica Profesional Supervisada como requisito obligatorio para los alumnos cursantes de la Carrera de Odontología en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las salidas extramuros que deben realizar los alumnos para cumplimentar con la mencionada práctica, se generan gastos que se hace necesario abonar;

Por ello,

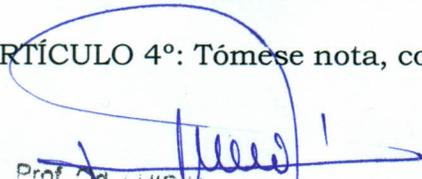
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a la firma Excursiones Virgen del Milagro CUIT 20-08454010-3, el importe de \$11.050 (once mil cincuenta pesos), en conceptos de gastos generados en el marco de las actividades realizadas por alumnos para cumplimentar con la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al presupuesto vigente de fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 25